

LA DIRECCION GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de designación en los siguientes términos:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISION

Para la supervisión que contempla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y en todo caso integral del contrato que se relaciona, se hace la presente designación de la supervisión, sin embargo, el representante legal de la Entidad, se reserva la potestad de designar libremente otra persona en tal calidad o de supervisor y/o interventor, en cualquier tiempo; en este evento, el supervisor(a) o interventor(a) sustituido(a) deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

Contrato	Contratista	Supervisor
2024-1366	MARTHA LILIANA HURTADO ZULUAGA identificada con cédula de ciudadanía número 43.576.168 y con NIT 43.502.339-2 (nombre comercial EL ACONTISTA).	ÁLVARO MARÍN SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.694.227

Dado en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 21 de agosto de 2024.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.